

Gobierno Regional de Ica Dirección Regional de Salud



Resolución Directoral Regional

Nº OII + -2023-GORE-DIRESA-ICA/DG

Ica, It de Febrero del 2023

VISTO:

El Expediente signado con el número l-001485-2023 que contiene la Nota N°005-2022 del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre propuesta de contrato de suplencia del señor **Juan Santiago Mendoza Torrealva**, en la plaza reservada por designación del servidor José Baltazar Trigoso Sopan, del 01 de enero al 28 de febrero del 2023; y el Memorando N°038-2023-GORE-ICA-DIRESA-DG de autorización del proyecto de resolución correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 38°, inciso c) del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental, entre otros, para reemplazar a personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada, no requiriéndose necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo; siendo que los servicios prestados en dicha condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa.



Que, el artículo 8, numeral 8.1, literal c) de la Ley N°31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se prohíbe el ingreso de personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos, entre otros, la contratación para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, en cuyo caso, una vez que se reincorpore el titular de la plaza, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente.

Que, por su parte, el numeral 3.1.7 del Manual Normativo de Personal N°002-DNP "Desplazamiento de Personal". aprobado por Resolución Directoral N°013-92-INAP/DNP, señala que la plaza de carrera del servidor designado deberá quedar reservada, no pudlendo ser suprimida ni ocupada mediante nombramiento, ascenso o reasignación, siendo que de ser indispensable se recurrirá al encargo o contratación de personal de acuerdo a ley.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N°003-2023-GORE-DIRESA-ICA/DG se designó a partir del 09 de enero del 2023 al servidor de carrera Técnico Administrativo I-STA José Baltazar Trigoso Sopan, en el cargo de directivo superior de Jefe de Oficina de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud de Ica.

Que, encontrándose dicha plaza en la condición de reservada por designación, y a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades de la Oficina de Asesoría Jurídica, corresponde autorizar el contrato de suplencia propuesto.

Estando a lo visado por la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y por la Oficina de Asesoría Jurídica.

De conformidad con el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; en uso de las atribuciones previstas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Ica, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N°0909-2003-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar con eficacia anticipada a partir del 09 de enero al 28 de febrero del 2023 el contrato en la modalidad de suplencia del señor Juan Santiago Mendoza Torrealva en la plaza de Técnico Administrativo I- STA, reservada por designación del servidor de carrera José Baltazar Trigoso Sopan, para que preste servicios de carácter temporal en la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud de Ica.

Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución al señor Juan Santiago Mendoza Torrealva, Oficina de Asesoría Jurídica, y a la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines.

Registrese y Comuniquese

VMMV/DG ELFA/D-OEGyDRRHH GPNH/J-UARH GOBIERNO REGIONAL DE ICA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUDICA

> C.M.P - 50888 Director Regional Divesa Ica